

Costa Rica: las enfermedades por estrés laboral pueden ser indemnizadas

Es necesario que en el país se vayan observando algunas enfermedades y accidentes que no están reconocidos, debido a la antigüedad de la última reforma del Código de Trabajo

De acuerdo con un especialista, si una persona sufre una enfermedad que es provocada por el estrés que sufrió luego de laborar por mucho tiempo en una institución, dependiendo de esta y la valoración de un médico podría ser indemnizado por la empresa.

Así lo expresó Eric Briones, doctor y especialista en Derecho Laboral, quien comentó que este tipo de situaciones pueden entrar en el apartado de accidente-enfermedad, debido a que el padecimiento se generó tiempo después de sufrir varios episodios de estrés.

Briones manifestó que este concepto de accidente-enfermedad viene a ser definido por la Sala Segunda como la existencia de elementos exteriores que contribuyen a producir o agravar una enfermedad que no es profesional y esos elementos se relacionan con el trabajo, dicho padecimiento puede equipararse a un accidente.

Uno de los aspectos más importantes de esta situación y que puede ser aplicado en las enfermedades generadas por estrés es el cambio en el tiempo de prescripción para el tema de la posible indemnización, el cual inicia una vez que la persona sepa que padece un mal.

“Recientemente mediante un voto de la Sala Segunda se viene a dar un concepto, no tradicional sino doctrinario, que se llama accidente-enfermedad. Algo muy relevante que hay que rescatar de esta sentencia de la Sala es que viene a decir que el accidente-enfermedad viene a darse la prescripción no desde el momento en que ocurre el accidente, sino desde el momento en que el trabajador tiene conocimiento de que se va a desarrollar una enfermedad, desde ahí inicia la prescripción de los 3 años de acuerdo al Código de Trabajo”, comentó.

El especialista mencionó que el estrés si está reconocido en esta clase de situaciones, pues este ocasiona perjuicios a la salud de tipo mental, orgánico.

Briones concluyó indicando que es necesario que en el país se vayan observando algunas enfermedades y accidentes que no están reconocidos, debido a la antigüedad de la última reforma del Código de Trabajo.

Fuente: La Prensa Libre